

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, edictal de inicio de deslinde parcial del monte público «Río Madera y Anejos».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio del Deslinde:

APELLIDOS, NOMBRE	MUNICIPIO-PROVINCIA
Blázquez Parra, Elidia Beatriz	Málaga 29013 - Málaga
Blázquez Parra, Jesús	Jaén 23009 - Jaén
Centenera Martínez, María Josefa	Madrid 28007 - Madrid
Martín Vivo, Antonia	Benidorm 03501 - Alicante
Martín Vivo, Encarnación	Archena 30600 - Murcia
Martín Vivo, Ramón	Benidorm 03502 - Alicante
Millán Ondoño, Bernarda	Masquefa 08783 - Barcelona
Millán Ondoño, Eloísa	Benidorm 03502 - Alicante
Millán Ondoño, Luis	Benidorm 03502 - Alicante
Millán Ondoño, María	Benidorm 03501 - Alicante
Ortiz Moreno, Amparo	Benidorm 03502 - Alicante
Rovira Villacañas, María Nanea	Granada 18009 - Granada

TEXTO DEL ANUNCIO

La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 24 de octubre de 2013, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00705/2013, del monte público «Río Madera y Anejos» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda al inicio del deslinde del monte público Río Madera y Anejos, código de la Junta de Andalucía JA-11022-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, provincia de Jaén.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don José Ángel Espejo Perales, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.»

Sevilla, 24 de octubre de 2013. La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, María Jesús Serrano Jiménez.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa se producirá su caducidad.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 953 711 765. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 19 de diciembre de 2013.- La Delegada, Irene Sabalette Ortega.